

AVISO PÚBLICO

LEY DE INNOVACIÓN Y OPORTUNIDAD DE LA FUERZA LABORAL (WIOA)
JUNTA LOCAL CONEXIÓN LABORAL DE SAN JUAN PRESUPUESTO DISPONIBLE POR PROGRAMA:
JÓVENES \$1,540,044.00 | DESPLAZADOS \$6,682,169.00 | ADULTOS \$1,687,507.00 | TOTAL \$9,909,720.00

A todas las instituciones educativas públicas y privadas, organizaciones de base comunitaria de fe y proveedores públicos o privados de programas de adiestramientos, interesados en incluirse en el **REGISTRO DE PROVEEDORES DE SERVICIOS DE ADIESTRAMIENTO 2023-2024** para el Título I de la Ley de Oportunidades e Innovación en la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés):

La Junta Local Conexión Laboral de San Juan actualizará sus Registros de Proveedores de Servicios de Adiestramiento, incluidos en la lista estatal actual o aquellos que interesen ser proveedores bajo los Programas de WIOA. Este aviso se hace en cumplimiento de la Junta Local con la Sección 107 (d) (10) (c) y la Sección 122, "Identification of Eligible Providers of Training Services" de la Ley WIOA, que requiere a la agencia estatal beneficiaria de los fondos WIOA que recibe Puerto Rico, en conjunto con las Juntas Locales de Conexión Laboral, que identifiquen entidades educativas elegibles de Programas de Adiestramiento en ocupaciones en demanda del Área Local; en este caso, el Municipio de San Juan. Dichas actividades se ofrecerán bajo la modalidad de Cuentas Individuales de Adiestramiento (ITAs, por sus siglas en inglés).

Las entidades interesadas en pertenecer a la Lista Estatal de Proveedores Elegibles de Adiestramiento (ETPL, por sus siglas en inglés) del Sistema de Innovación y Oportunidades de la Fuerza Laboral para el AP 2023-2024, deberán solicitar su inclusión a través de un módulo recién creado, que se encuentra en el sistema "Participant Record Information System" (PRIS). Para poder utilizar el sistema deberán solicitar acceso a través del correo: prisddec@ddec.pr.gov. El PRIS le asignará un número de registro que será utilizado en todo momento, para su identificación (esto aplica a proveedores nuevos).

Además, los interesados también deberán solicitar por correo electrónico la guía de especificaciones para la ETPL a la siguiente dirección: jafuentes@sanjuan.pr. Se enivará para el beneficio de los solicitantes una orientación en formato PowerPoint del procedimiento a seguir para su ingreso a la lista estatal. Todas las preguntas relacionadas con las especificaciones deben realizarse por escrito al mismo correo electrónico. La entrega ha de realizarse de conformidad con la guía de especificaciones para la presentación de propuestas.

El personal de la Junta Local, le proveerá la orientación y todo lo necesario para presentar su solicitud. Se proveerá lista de los requisitos y documentos necesarios, tales como: evidencia de Seguro Social patronal y la licencia otorgada por el Departamento de Estado, Oficina de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación, Junta de Instituciones Postsecundarias, según aplique.

La Junta Local invita a los proveedores de servicios a someter solo ofrecimientos que estén enlazados con la alta demanda ocupacional del Área Local, para lograr las metas de ejecución establecidas. La lista de las ocupaciones en demanda en San Juan puede ser solicitada mediante correo electrónico a: jafuentes@sanjuan.pr y/o a mguardiola@sanjuan.pr. Se solicita que los proveedores establezcan si sus ofrecimientos están preparados para educación a distancia (en línea).

LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN UNA (1) CARPETA COLOR BLANCA. NO SE ACEPTARÁN HOJAS SUELTAS O GRAPADAS, NI ENCUADERNADAS Y/O CARTAPACIOS.

Interesados deberán solicitar los formularios a partir de la publicación de este anuncio hasta el **viernes, 28 de abril de 2023**, al correo electrónico jafuentes@sanjuan.pr.

FECHA LÍMITE PARA ENTREGAR LA SOLICITUD COMO SE PROCESÓ EN EL PRIS ES EL viernes, 5 de mayo de 2023 en la siguiente dirección: Centro de Gestión Única Laboral de San Juan, Georgetti #82, Río Piedras, Puerto Rico. Tel. (787) 480-5680. En horario de 8:00 am - 12:00 pm y de 1:00 pm - 4:00 pm

Patrono con Igualdad De Oportunidades y Acción Afirmativa. Servicios de apoyo y asistencia disponibles bajo solicitud para personas con discapacidad. Programa subvencionado con fondos WIOA. Centro de trabajo libre de drogas y alcohol. Aviso requerido por la Ley De Oportunidades e Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA) § 184

PUBLIC NOTICE

WORKFORCE INNOVATION AND OPPORTUNITY ACT (WIOA)
LOCAL LABOR CONNECTION BOARD OF SAN JUAN AVAILABLE PROGRAM BUDGET:
YOUTH \$1,540,044.00 | DISPLACED WORKERS \$6,682,169.00 | ADULTS \$1,687,507.00 | TOTAL \$9,909,720.00

To all public and private educational institutions, community- faith-based organizations, and public or private providers of training programs, interested in being included in the **ELIGIBLE TRAINING PROVIDER LIST (ETPL) PY 2023-2024** for Title I of the Workforce Opportunity and Innovation Act (WIOA):

The San Juan Local Labor Connection Board will update its Records for Training Service Providers, included in the current State List or those interested in being providers under the WIOA Programs. This notice is made in compliance with the Local Board and the Section 107(d)(10)(c) and Section 122, "Identification of Eligible Providers of Training Services" of the WIOA Act, which requires the state agency to receive WIOA funds allocated to Puerto Rico, in conjunction with the Local Labor Connection Boards, to identify educational entities eligible for Training Programs in in-demand occupations of the Local Area, in this case, the Municipality of San Juan. These activities will be offered under the modality of Individual Training Accounts (ITAs).

Entities interested in belonging to the Eligible Training Providers List (ETPL) of the Workforce Innovation and Opportunity System for the PY 2023-2024, must apply for inclusion through a newly created module, which is in the "Participant Record Information System" (PRIS). To use the system, access must be requested by writing to prisddec@ddec.pr.gov. The PRIS will assign you a registration number that will be used at all times, for identification (this applies to new providers).

In addition, interested parties should also request by email the Proposal Specification Guide for the State List of Training Service Providers at the following email address: jafuentes@sanjuan.pr. A PowerPoint Presentation with the procedure to follow to be included in the state list will be sent to all applicants. All questions regarding specifications must be made to the same email address. Submissions must be made in accordance with the Proposal Specification Guide.

The Local Board staff will provide the applicants the guidance and requirements needed to successfully complete the application. A list of requirements and necessary documents, such as: evidence of employer Social Security and licensing granted by the Department of State, Office of Registration and Licensing of Educational Institutions, Board of Postsecondary Institutions, as applicable, will be provided.

The Local Board invites service providers to submit only offers that are linked to the high occupational demand of the Local Area, to achieve the established goals. The list of in-demand occupations in San Juan can be requested by email to: jafuentes@sanjuan.pr and/or mguardiola@sanjuan.pr. Providers are asked to establish whether their offerings are prepared for online education.

PROPOSALS WILL BE PRESENTED IN ONE (1) WHITE FOLDER. LOOSE OR STAPLED SHEETS, OR BINDINGS AND / OR LETTERS WILL NOT BE ACCEPTED.

Interested providers can request the forms as of the publication of this announcement until **Friday, April 28, 2023**, to the email jafuentes@sanjuan.pr.

DEADLINE TO SUBMIT THE APPLICATION AS PROCESSED IN THE PRIS: Friday, May 5, 2023, at the following address: One Stop American Job Center, San Juan, Georgetti #82, Río Piedras, Puerto Rico Phone. (787) 480-5680. From 8:00 am - 12:00 pm and from 1:00 pm - 4:00 pm

Equal Opportunity Employer and Affirmative Action. Support and assistance service available upon request for people with disabilities. Program subsidized with WIOA funds. Drug and alcohol-free work center. Notice required by the Workforce Opportunity and Innovation Act (Wioa) § 184.


Miguel A. Romero Lugo
 Alcalde


Sra. Francés G. Ortíz Molina
 Directora Ejecutiva


Sr. Juan P. Gutiérrez Gonzales
 Presidente Junta Local Conexión Laboral

SAN JUAN 
 AVANZA POR TI
MIGUEL A. ROMERO LUGO | ALCALDE

CLASIFICADOS

de Puerto Rico
el Vocero

day of May 2023, at 2:15 pm, in the Office of the Clerk of the United States District Court located at the address indicated above. Should the second judicial sale set hereinabove be unsuccessful, the third judicial sale of the property described in this Notice will be held on the 9th day of May 2023, at 2:15 pm, in the Office of the Clerk of the United States District Court located at the address indicated above. In San Juan, Puerto Rico, this 23rd, day of March 2023. Beatriz Vázquez Solís Appointed Special Master

SS-17934 Estado Libre Asociado de Puerto Rico TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA Tribunal de Primera Instancia Sala Superior de TOA ALTA

BLANCA IRIS DIAZ PLAZ
 Demandante
 v.
THE FEDERAL SAVINGS BANK OF PUERTO RICO, FEDERAL DEPOSIT INSURANCE CORPORATION, FULANO DE TAL Y/O POSIBLES TENEDORES DESCONOCIDOS
 Demandado(a)

Civil: TB2022CV00288 Sobre: CANCELACION DE PAGARE EXTRAVIADO E HIPOTECA NOTIFICACION DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes a las que se le notifica la sentencia por edicto): **THE FEDERAL SAVINGS BANK OF PUERTO RICO, FEDERAL DEPOSIT INSURANCE CORPORATION, FULANO DE TAL Y/O POSIBLES TENEDORES DESCONOCIDOS**

EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 28 de marzo de 2023, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirija a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 3 de abril de 2023. En TOA ALTA, Puerto Rico, el 3 de abril de 2023. LAURA I SANTA SANCHEZ Nombre Secretario(a) /Maritza Bonilla Hernández Nombre Secretario(a) Auxiliar Firma Secretario(a)Auxiliar

MR-17606 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA DE SAN JUAN

FIRSTBANK PUERTO RICO
 Parte Demandante
 Vs.
CIPRIAN LEGER ARIAS, MIGUELINA MACEO CAMBERO Y LA SOCIEDAD LEGAL DE BIENES GANANCIAS COMPUESTA POR AMBOS; YANIRA ELENA SILVESTRE MOTA

Parte Demandada
 CIVIL NÚM. SJ2022CV06954 SOBRE: COBRO DE DINERO Y EJECUCIÓN DE HIPOTECA EDICTO DE SUBASTA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) EL PRESIDENTE DE LOS E.E.U.U.) EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE P.R.) A: CIPRIAN LEGER ARIAS, MIGUELINA MACEO CAMBERO Y LA SOCIEDAD LEGAL DE BIENES GANANCIAS COMPUESTA POR AMBOS; YANIRA ELENA SILVESTRE MOTA - CALLE CATALUNA 1256, SAN JUAN PR 00920 FISICA Y POSTAL: URB. CAPARRA TERRACE, 1313 CALLE 10 S.O., SAN JUAN PR 00921-1509 POSTAL: 1101 NW 122ND ST.NORTH MIAMI, FL 33168 FIRSTBANK PUERTO RICO PÚBLICO EN

GENERAL El Alguacil del Tribunal que suscribe anuncia y hace constar: A. Que en cumplimiento del Mandamiento que me ha sido dirigido por la Secretaria del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico, Sala de San Juan, en el caso de epigrafe, venderé en pública subasta y al mejor postor de contado y en moneda de curso legal y corriente de los Estados Unidos de América, y cuyo pago se efectuará en efectivo, giro postal o cheque certificado a nombre del Alguacil del Tribunal de Primera Instancia, todo derecho, título o interés que tenga la Parte Demandada en el bien inmueble que se describe a continuación: URBANA: Solar sito en el Barrio Monacillos de la municipalidad de Río Piedras, antes, hoy San Juan, marcado con el número trece guión A (13-A) de la manzana "LE" de la Urbanización Caparra Terrace, con un área superficial de doscientos cuarenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (243.75 m.c.) más o menos, el cual colinda por el Norte, en nueve punto setenta y cinco metros, con el solar número doce de la manzana "LE"; por el Sur, en nueve punto setenta y cinco metros, con la calle número noventa y ocho de la urbanización; por el Este, en veinticinco metros, con el solar número trece guión B de la manzana "LE" y por el Oeste, en veinticinco metros, con el solar número catorce de la manzana "LE". Existe una servidumbre por signo aparente establecida por la Corporación vendedora en la pared que divide los apartamentos números A y B, cuya pared continuará sirviendo a ambos apartamentos y pertenecerá en común proindiviso y en toda su actual extensión y espesor a los propietarios de ambos apartamentos. Enclava edificación. Inscrita al folio 170 del tomo 237 de Monacillos, finca número 8,862 (antes 10,387) del Registro de la Propiedad de San Juan, Sección Tercera. B. Que los autos y todos los documentos correspondientes al procedimiento incoado están de manifiesto en la Secretaría del Tribunal durante las horas laborales bajo el epigrafe de este caso. C. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La propiedad a ser ejecutada se adquirirá libre de cargas y gravámenes posteriores. D. Que el licitador y/o mejor postor pagará el importe de su oferta en efectivo, cheque certificado o giro postal a nombre del Alguacil del Tribunal. E. Que la Propiedad se encuentra afectada al siguiente embargo posterior: Aviso de Demanda de fecha 6 de febrero de 2012, expedido en el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan, en el Caso Civil número KOD2012-0352, sobre Cobro de Dinero y Ejecución de Hipoteca, seguido por Firstbank Puerto Rico versus la Sociedad Legal de Ganancias compuestas por Ciprian Leger Arias y Miguelina Maceo Cambero, se incluye además a Yanira Elena Silvestre Mota, por las sumas de \$91,845.81 y \$22,926.56, más intereses y otras sumas adicionales o en su defecto la venta en Pública Subasta, anotado el día 29 de febrero de 2012, al folio 107 del tomo 1,023 de Monacillos finca número 8,862, Anotación "A". F. Las subastas se llevarán a cabo para satisfacer a la parte demandante el importe de las siguientes sumas dispuestas en la sentencia: Primera Hipoteca de \$100,800.00: \$66,983.58 de principal al 1 de marzo de 2022; \$3,306.00 por concepto de mensualidades adeudadas al 6.5% de interés anual desde el 1ro de marzo de 2022 al 26 de julio de 2022, más los que se acumulen desde esa fecha en adelante; \$1,178.79 de cargos por demora; \$105.00 de cargos por fondos insuficientes, \$21.87 de sobregiro de la cuenta de reserva "escrow", \$275.40 de adelantos corporativos y \$10,080.00, equivalente al 10% del principal por honorarios de abogado pactados. Segunda Hipoteca de \$25,200.00: Principal al 1 de noviembre de 2021 \$16,891.50; Balance segundo principal \$97.11; Mensualidades adeudadas con intereses al 6.5% desde el 1 de noviembre de 2021 al 26 de julio de 2022 más los que se acumulen desde esa fecha en adelante \$1,433.52; Cargos por demora al 26 de julio de 2022 \$246.71; Cargos por fondos insuficientes \$201.45; Adelantos corporativos \$152.01; Una cantidad equivalente al diez (10%) del principal